-tar, se levantó la sesión siendo las veinte horas.-

Ernesto H. Celesia

[signature]

Sesión 3ª

Dia 11 de enero de 1924

Vocal Dr. Correa Ausente en Comisión.- En Buenos Aires a las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos del dia once del mes de enero del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales doctor Francisco M. Alvarez Profesor Dn. Jorge A. Boero y doctor Dn. Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del Dr. Dn. Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la Sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenia para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

18072 7º/923 -No hacer lugar al pedido formulado por varios padres de alumnos en el sentido de crear un 5º grado en la escuela Nº 18 del C. E. 7º; debiendo los alumnos egresados de dicha escuela, ser distribuidos entre las escuelas Nº 3 y 11 del

mismo C. E., situadas a pocas cuadras de la Nº 18, lo que haria que en estas últimas funcionara el 5º grado en condiciones reglamentarias. —

18158 5º/923 Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 24 de Octubre al 17 de Noviembre ppdo, la maestra de la esc: Nº 18 del C. E. 5º Sra Sara V. de Ulecia, por tener que atender a un hijito de corta edad. —

16386 3º/923 Hacer constar que el nombramiento de la Señorita Josefina Dagua extendido con fecha 31 de Octubre ppdo, (expte 16386-3º/923) es para la escuela Nº 21 del C. E. 3º por cuanto la vacante dejada en la esc: Nº 3 por la Srta Maria Citarella, fué llenada por el traslado de la maestra Srta Aurora Argentina Errecatorde que prestaba servicios en la esc: Nº 21. —

18480 4º/922 Dejar sin efecto el pase acordado en Diciembre 1º de 1922 a la esc: Nº 1 del C. E. 4º, al vice-director de la esc: Nº 8 del mismo Sr. Martin Ibarra Figueredo, en vista de que el mismo no se hizo efectivo hasta la fecha, por cuanto el Sr. Juan M. Lopez Alvarez Vice-director de la escuela Nº 1, que fué designado director de la Nº 23 del mismo C. E, todavia no se ha hecho cargo de este puesto, por no funcionar la escuela. —

- - - - - - 1º.- Autorizar la creación de la "colonia de vacaciones" en Mar del Plata, con capacidad hasta 240 alumnos. —

2º.- Autorizar el gasto de instalación hasta la suma de treinta mil pesos moneda nacional.- ($ 30.000.- m/n) facultando a la Presidencia para entender en las adquisiciones, prescindiendo de la licitación pública en vista de la urgencia que la provisión requiere. —

3º Autorizar igualmente a la Presidencia para contratar el aprovisionamiento de la "colonia" en la forma que considere mas adecuada para garan-

-tizar la calidad de la alimentación de los niños y la modicidad de los precios.-

4º.- Asignar el siguiente personal para la colonia de vacaciones:

Directora: a la actual directora de la escuela de niños débiles Nº 1 de la Capital, Sra Elisa Dávila Soto de Eufró.-

Médico Inspector: al Dr Julio Cesar Arata

Ayudante del Médico: al practicante Dn Carlos A. Lucena.-

Profesora: Srta Ana Maria Velazquez.-

Maestra de 3ª categoria: Srta Laura Witter Ezauros.-

Jefe de Celadoras: Srta Fanny Celesia

Celadoras: Adela Rodriguez, Juana Larrieu, Isabel Olivella, Maria Esther Perez Mendoza, Carolina Benitez, Manuela Spinedu Juana Judit Posse, Justa Villegas Webe.-

Personal de servicio: Clara Augusta, Basilio Forli, Ramona Fernandez, Emma Fernandez, Amabile Forli, Maria Sosa, Segunda Rodriguez, Petrona Lopez y Josefa Garcia.-

Al personal de servicio actualmente empleado en la escuela Nº 1, se le concede licencia sin goce de sueldo, por el tiempo que desempeñen sus funciones en la "colonia" debiendo gozar una remuneración equivalente, además del sobresueldo que le fija el artº 5º de esta resolución, al sueldo que actualmente reciben, con imputación a la partida general.-

5º. Acordar el viático correspondiente a la directora y médico Inspector; y conceder un sobre-sueldo correspondiente al 50% de sueldo, al personal de maestras, celadoras y de servicio, actualmente empleados, que son designados para la "colonia".-

6º.- Disponer que los alumnos de la "colonia" serán mujeres de 8 a 12 años y varones de 8 a 10 años, los cuales deberán ser elegidos

en la siguiente proporción: 5 por cada distrito Escolar y 25 por cada escuela de niños débiles.- Los alumnos de los distritos deberán ser inscriptos en los respectivos C.C.E.E.- Para inscribir un alumno se le exigirá certificado de matrícula, de vacuna, etc., y los aceptados deberán presentarse en la escuela Nº 1, en el día y hora que se determinará, para ser examinados y fichados por el médico del establecimiento

7º.- Acordar sueldo igual al que percibe el personal actualmente en servicio, a la jefe de celadoras, celadoras y de servicio, que se nombra por esta resolución.-

8º.- Autorizar a la Presidencia para entender en la instalación y dirección de la "colonia", transporte de alumnos y cargas, aprobación de horarios, gastos de sostenimiento y cuanto fuere necesario para la mejor marcha de la misma, con cargo de dar cuenta en su oportunidad.-

- - - - - - - 1º.- Nombrar maestras de tercera categoría, para las "escuelas-recreos de vacaciones" creadas por resolución de 19 de diciembre último, a las siguientes personas: M.M.N.N. Stas María Filomena Anselmi, María Luisa Goldestein, María Ester Gallardo, Sara Rio, Ercodolina J. A. Mazzarone, María Luisa di Bucci, Ines Ariola, Elena Mauli, Nélida Spiegel, Ines de la Colina, Rosa Loma Larosa, Josefa E. Biasotti, Otilia María Nuñez, Josefa Barbatto, Aida Roggeroni, Elena María Rocca, Petrona B. Balbideres, María Rosa Carcova Beltrán, María Sivalaud, Carlos Dusenty, Rufina E. Alvarez, Clara R. de Alvarado, María Carmen Campoamor, Graciana Lopez, Luis Soldati, Patricio C. Rodriguez, Victor M. Santoro, Hilario Sanchez, Angela Ridano, Filomena Lorenzo, Pura Ponce de Leon, Genoveva R. Sanchez, Argentina Rey Pardillas, María Lucía Pendola, María Esther de Biassi, Juana I. Barbagelata, P.N. Srta Margarita Ines Poco, M.M.N.N. Sts Beatriz Argentina Rovere, María Angela Eiscornia, Elena Vigil, Josefa Sassone, Jorita del C. Ramos Orani, Nélida C.—

// Pizzanigli, Isolina Rebollo Gaz, Angela Barrau, Sara Viglino Sara Eomasa Renteria, Nora Finnegan, Carmen Bertrand, Amanda Lupi, Maria Angelica Aloise, Josefina M. de Silego, Vicenta Rodolico, Italia Mebli, Maria E. de Perasso, Teresa del Prado, Estela Sara Maria Valle, Maria Angela Boragno, Maria Savino, Elena Artola, Angela Maria Liviero, Ida Repetto, Yolanda Mattia, Maria Luisa Bogari, Virginia M. A. Nessi, Delfina Ponce, Celia Libera, Esther Papa, Hortensia Camayo, Leonor Sevilla, Angelica Z. Speratti, Elena M. Melfi, Maria Esther Rivera, Maria Elena Mercado, Margarita J. T. de las Cañas, Victoria Vazquez, Blanca A. Davalos, Magdalena E. Bandi, Calomira Amalia Dedes, Clementina Aglor, Francisco Valentin Lucio, Edita Hardley, Amira A. Martinez, Mercedes Fernandez de Giudice, Dora Ventura Nuñez, Luis B. Juan Cosentino, Carmen Rodriguez, Olga Ortolani, Ada Bertonasco, Domingo Menotti, Superfleo B. Comanto, Zulema Villordo de Alvarez, Sara Falcón, Amalia Serra, Rosa Nora Guido, Ana Maria Bogni, Adelaida Romano, Eloisa G. Gonzalez, Elisa Lopez, Teresa Rosa Yztoriz, Haydee Mariosa, Maria Josefina Gil, Francisco Romeo Maglia, Luisa Elisa Sabatino, Elba Rodriguez Clérice, Adelina Genovese, Maria Pelar Lusana, Dora Gonzalez Chans, Sara Sanchez Antelo, Delia Futten, Mercedes Arenas, Ana Santucetti, Maria Delia Telles, Aníbal Pozzi, Andrés M. Roldan, Juan José Erannutola, Fernando Liendo, Telisa Vazquez Saravia, Margarita Correa y Maria Domillist.-

2º Nombrar Profesoras de Musica, para las referidas escuelas a las siguientes personas:
Sotas- Teresa Navarro, Maria Victoria Bardi, Maria Perez Zabala, Clara Esther Petenello, Carmen Friedman, Maria Teresa Strimandinoli, Mercedes Castiñeiras, Maria Luisa Vicolas, Virginia Ponce, Raquel Mabragaña, Maria Lucila Morel Moreno, Zunilda Pereyra, Sara C. G. de Anastasi, Ana Munaldo, Eu-

Anna Siccardi, Maria Yolanda Ojeda, Ida A. de Mirelli, Ines Bossio, Idamira G. de Diaz Colodrero, Ines Miaut Borde, Maria Lidia Diaz de Vivar, Antonia R. Zeni, Candelaria M. Bustos, Maria Carmen Otero, Maria Isabel Castillo, Hortensia Randle de Hernandez, Herminia Sidtja Nin, Bernabela C. de Reynald O'Connor, Elvira Misch, Amelia Sleconi, Avelina Zambrano, Rafaela Gerding. —

20703 17/922 Prorrogar por dos años más los efectos de la resolución de Noviembre 15 de 1921, que acordaba los beneficios del volante 31, a la Sta Elena Nuñez, quien deberá continuar prestando servicios, en caracter de Auxiliar en la esc: Nº 2 del C.E. 17º.

14494 12/921 Prorrogar por dos años mas los efectos de la resolución de diciembre 29 de 1921, por la cual se acordaron los beneficios del volante 31, a la maestra de la esc: Nº 6 del C.E. 4º Srta Adela Durante, quien deberá continuar prestando servicios en la misma escuela, en caracter de auxiliar. —

9862 30/923 Prorrogar por un año más, los efectos de la resolución de Julio 29 de 1922, por la cual se acordaron los beneficios del volante 31 a la maestra de la escuela Nº 14 del C.E. 3º Sta Dolores M. Duarte, quien deberá continuar prestando servicios, en caracter de maestra auxiliar en la esc: Nº 20 del mismo C.E. —

6436 40/923 Prorrogar por el término de un año más, los efectos de la resolución de Julio 2 ppdo, por la cual se acordaban los beneficios del volante 31 a la maestra de la esc Nº 22 y complementaria Nº 19 Srta Maria P. Delfino, quien deberá continuar prestando servicios en caracter de auxiliar, en las mismas escuelas. —

145 90/924 Autorizar al C.E 9º para que durante el período de vacaciones, haga funcionar las oficinas del mismo, de las 8 a las 12 horas. —

17351 17/923 Autorizar al personal de la esc: Nº 13 del C.E 11º,

para dotar al citado establecimiento, un esqueleto humano, a fin de que las clases de anatomia puedan darse con las ilustraciones apropiadas.-

12293 1c/922 Aprobar los servicios prestados del 2 de agosto al 19 de Octubre de 1922, por la Sta Emma Calcagno en su caracter de suplente de la profesora de dibujo (1 caf.) de la esc: Nº 13 del C. Eº, Sta. Maria Calcagno.-

16518 4c/923 Anotar en la foja de servicios de los Inspectores y maestros Sr. Jose A Natale, Eloy Fernandez Alonso, y Justa R de Padilla, Teresa R de Anoche, Sara Berichón, Jose Calderaro, Jose Mazzanti y Mario Flores, la circunstancia de ser autores de libro de lectura autorizados por el H. Consejo, para ser usados como texto, en las escuelas de la Capital.-

2165 E/911 1º.- Levantar los efectos de la cesantia que por abandono del puesto, se decretó en Julio 6 de 1911 contra la ex-maestra de la escuela "Sarmiento" Srta. Ildegonda H. Marcós, M. N.-

2º Autorizar su inscripción en los C. C. E. E. con el maximum de quince puntos, en atención al muy buen concepto que registró durante su actuación.-

17850 Y/923 Hacer constar que los servicios prestados como auxiliar, interino primero y efectivo despues, desde el 28 de Julio de 1906 hasta el 6 de Abril de 1909, en la Inspeccion General de Escuelas Particulares, por el actual Inspector Sr. Coriolano Brea, fueron de carácter tecnico.-

17964 12/923 Anotar en la foja de servicios del Inspector Técnico del C. E. 12º Dr F. Julio Picard, el trabajo leido en el bautizo de la escuela "Leandro N. Alem".-

17949 1c/923 Anotar en la foja de servicios del vice-

—director de la esc: Nº 9 del C. E. 11º, Sr Dante Re, la circunstancia de ser autor del texto "Ejercicios y Problemas de Aritmética" y del trabajo titulado "Manuel José de Labardén". —

17890 7/923 Establecer que los servicios prestados por la Srta Marcelina Dutey, en su carácter de auxiliar del ramo especial (Labores) de la Inspección Técnica General de la Capital, son técnicos. —

14785 7º/923 1º.- Justificar solamente 15 días con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió del 20 de setiembre hasta el 19 de octubre ppdo, por cambio de estado, la vice. directora de la esc: Nº 19 del C. E 7º Sra María E. Gatti de Bocconi. —

2º.- Justificar, solamente 10 horas con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió, del 25 de setiembre al 24 de octubre ppdo, la referida vice. directora Sra de Bocconi, por igual causa, en su carácter de preceptora de escuela nocturna a cargo del curso de Corte y Confección de la escuela Complementaria Nº 12. —

18978 12/923 Trasladar, por razones de estímulo, a la esc: Nº 10 del C. E. 12º, en reemplazo de la Sra Carlota M. A. de Lima que se jubiló, a la directora de la Nº 5 del mismo Consejo Escolar Srta Dolores Suarez Yusaurraga. —

19166 7/923 1º.- Dar las gracias al personal que se indica a continuación, por la labor realizada en las comisiones que bajo la presidencia del ex. Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos Dr Salvador P. Aloise y del actual Sr Alfredo D. Isaurralde, fueron designados para recibir las pruebas del personal docente sin título, nombrado para las escuelas complementarias: Labores, Corte y Confección, Bordados y Confección de Flores y Sombreros:

Auxiliar de Labores Srta María Luisa Muggi; =

directores de escuelas complementarias Nº 1 y 15 respectivamente Sras Catalina L. de Weschinski y María T. M. de Gonzalez.
Dactilografía taquigrafía y Contabilidad: Inspectores técnicos Dres Felix Recuedi y Alfredo W. Isaurralde y profesor de Taquigrafía Sr. Francisco García Beltrán.
2º:- Anotar esta circunstancia en sus respectivas fojas de servicios.

17308 21/923 Reconocer dos días de sueldo solamente, conforme lo resuelto en expte 15912-C, en la licencia concedida por fallecimiento de su Sr. Padre, al maestro de la escuela Nº 19 del C. E. 2º Sr Luis O. Barbeito, desde el 1º al 15 de Octubre último.-

18350 C/923 Suprimir la franquicia del examen de competencia establecido por las resoluciones vigentes para las personas que dictan cátedra de Contabilidad en las escuelas complementarias y que no posean título, y establecer que los Contadores Públicos Nacionales, podrán dictar también clases de aritmética, no considerándose título habilitante para dictar aquella materia el de Perito Mercantil.-

Sección Provincias

121 M/924 Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos, solicitan los directores de las esc: Nº 111 de Mendoza, Sra Zelmira H. T. de Espina y el maestro auxiliar de la escuela Nº 35 de la misma provincia Sr Blas Correa.-

- - - Reconocer provisionalmente, la fecha del 4 de Julio ppdo, como data de la toma de posesión del cargo de Inspector Nacional (Ley 2737) en Santa Fe, por el Señor Vicente Palma; y ordenar la inmediata liquidación de su

Materias; debiendo agregarse ulteriormente estas actuaciones a sus antecedentes para tomar una resolución definitiva.—

Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia en el día de la fecha. —

- - - - 1º.- Autorizar al Instituto "San José" para que ocupe el local de la escuela Nº 6 de Mar del Plata, para instalar la Colonia de vacaciones de obreras que sostiene.—

2º.- Dirigir nota a la directora de la misma, comunicándole la resolución adoptada.—

11254 M/923 Nombrar directora para la escuela nacional nº 60 de Mendoza, en reemplazo de la Sra Gregoria Cuello Nieves de Rosales que falleció, a la maestra normal Srta María Angélica Lohaiza Cedaro, actual maestra auxiliar de la misma escuela. —

17973 S/923 Hacer saber a Inspección General de Provincias, con respecto a su pedido, de que se disponga que el personal de las escuelas de su dependencia que desempeñe a la vez que puestos docentes en las escuelas de la Ley 4874, en los establecimientos normales o provinciales, opten por uno u otro de los cargos que ejerza, que, si dentro del horario establecido para las escuelas, el personal no lo puede cumplir por ocupar otros cargos, será llegado el caso de exigirles que opten por uno de ellos, para regularizar su situación.—

19281 B/923 Permutar en sus respectivos cargos, a su pedido, a las maestras auxiliares de las escuelas Nº 116, 99 de Buenos Aires Srtas Raquel Di Pietro y María Esther Igoillo Santiago

17122 S/923 Aprobar el proceder de la Inspn Gral de Provincias al disponer el traslado de la esc. Nº 170 de Sgo del Estero, del lugar denominado "Colo-

-nia Geraldina" que se ha despoblado, al paraje llamado "Los Porongos" donde existe suficiente población escolar y se cuenta con local gratuito.—

6590 S/923 1º.- Mantener la primera parte de la resolución de p 87 del expte, por la que se reconoce la categoría de maestro auxiliar, al Señor Manuel Rodriguez maestro de la escuela Nº 115 de la provincia de Santa Fé, a contar de la fecha de su nombramiento; haciéndose constar que el referido Señor, es maestro ayudante de la esc: Nº 2 de dicha provincia y no 115 como por error se consignó.—

2º.- Aprobar la permuta que ya ha sido hecha efectiva por los interesados- entre los maestros auxiliares de las esc: nacionales Nº 2 "Villa Guillermina" y Nº 192 "Soledad" de la provincia de Santa Fé, Srs Manuel Rodriguez y Carlos A Ríos, respectivamente, conservando sus actuales sueldos y categorías.—

3º.- Dejar sin efecto la segunda parte de la resolución de p 87 del expte, por la que se concede la permuta que, de sus respectivos puestos solicitan el director de la esc: Nº 115 de Santa Fé, Sr J. Carlos Goñi y el maestro auxiliar de la misma Sr Manuel Rodriguez,- en vista de lo resuelto anteriormente.—

16896 S/923 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al autorizar la clausura de la esc: Nº 216 de dicha provincia, desde el 8 de Octubre hasta el 9 de noviembre ppdo, a causa de la fuerte sequía que reinó durante ese período, en la localidad donde funciona la escuela de referencia.—

18611 G/923 Aprobar la medida adoptada por el

Inspector Seccional de Catamarca, Sr. José D. Cardozo, quien, al bajar a esta Capital, en uso de licencia, ha dejado a cargo de la Inspección, al Visitador Sr. Julio Clavero.—

17154 J/923 1º.- Acusar recibo de la nota Nº 20 de 26 de Octubre ppdo del Ministerio de Agricultura de la Nación, por la que solicita que se le manifieste si la designación de director de la escuela nacional Nº 25 de "La Quiaca (Jujuy) o alguno de los maestros de la misma para ejercer en la frontera con Bolivia el control del tráfico de diligencias, coches, peatones, etc, hallaría algún inconveniente por parte del H. Consejo.—

2º. Contestar al mencionado departamento que si las funciones de contralor a que hace referencia permiten a un miembro del personal de la escuela nacional Nº 25 de la Quiaca, ejercerlas sin detrimento de sus funciones de maestro, y sin interrumpir su labor durante las horas de clase, el H. Consejo no vería inconveniente en la designación del director de esa escuela Sr. Carlos Hansen, única persona del sexo masculino que presta servicios en esa escuela.—

Sección Territorios

18815 M/923 Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos, solicitan las maestras de tercera categoría de la escuela Nº 7 de Misiones Sra. Luisa Heinecke de Zenón y de la Nº 57 del mismo Territorio Sra. Juliana Ripoll de Galeano.—

106 T/924 Reservar para su oportunidad, la consideración del expte, de pedido de confirmación en el cargo de Inspector Seccional formulado por el visitador al frente de la Sección 5ª

de Territorios (Chaco) M. N. Sr. Anibal Sebastian
Solimano. —

14376 F/1923 1º.- Aprobar, por tratarse de medidas de emergencia, las adoptadas por el Visitador a cargo de la Sección 8ª de Territorios (Formosa) en cuanto dispuso que el escribiente de dicha Seccional, Sr. Juan José Freire, se hiciera cargo de la dirección de la esc: Nº 30 del citado Territorio, con caracter provisional, a fin de no perjudicar el funcionamiento de la misma; como así también la designación provisoria del Sr. José Leon Paez, para reemplazar al Sr. Freire. —

2º.- Aplazar la designación de director titular para la esc: de que se trata; debiendo la Inspección General de Territorios elevar la terna reglamentaria compuesta de maestras en ejercicio en la Sección respectiva. —

480 P/921 Aprobar el dictamen de la Comisión Didactica producido con motivo de la consulta formulada por Inspección Gral de Territorios, con respecto a la forma de computar los servicios de los maestros que solicitan bonificación, de acuerdo con la resolución de 3 de Setiembre último, como también el concepto que debe tenerse en cuenta en tales casos y, como consecuencia:

1º Establecer que las bonificaciones deben acordarse por cada dos años de servicios. —

2º. El concepto a considerarse al efecto, debe ser el de "Muy Bueno" en cada uno de los dos años de que habla la resolución. —

3º.- Acordar dos puntos de bonificación a la M. N. Srta Amanda Rodriguez, por haber prestado dos años de servicios con

muy buen concepto en escuelas de Penitones.-

986 P/923 1º.- Dejar sin efecto la segunda parte de la resolución de Setiembre 26 del año ppdo (fs. del expte) por la que se hace saber a la Inspección General de Penitones, que, en lo sucesivo, debe abstenerse de proponer personal sin título para las escuelas de su dependencia. —

2º.- Recomendar a dicha Inspección, que solo proponga personal no diplomado, después que haya agotado todos los medios conducentes a obtener normalistas, debiendo preferir siempre a aquellos que posean de Maestro Normal, Normal Rural, Maestro Normal Provincial, Maestro Provincial Infantil, Maestro Provincial Elemental, Bachiller, títulos que, como es sabido, no son tenidos en cuenta por las resoluciones en vigor, pero que suponen una mejor preparación para el que los posee, que el que carece en absoluto de ellos.-

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos. —

Ernesto [illegible]

[illegible]